

**INVITACIÓN PÚBLICA 320 MC ERE COROZAL CV 006 04 2020**  
**MINIMA CUANTÍA****REGLAS DE PARTICIPACIÓN****MINIMA CUANTÍA – LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

El Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, ha establecido la necesidad de Contratar la **Adquisición de Productos de Aseo y Limpieza** dentro de la presente selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el servicio objeto de esta contratación y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspecto de la OFERTA.

Con el fin de mantener la higiene, el orden, el aseo en los puestos de trabajo y con el fin de conservar y mejorar la salud de los funcionarios y personal de internos del Establecimiento de Reclusión Especial además de evitar al máximo cualquier propagación de la epidemia COVID 19, así como mantener el estado de emergencia carcelaria y penitenciaria, se requiere contar dentro del inventario de consumo con elementos de aseo y limpieza detallados en el presente documento, precisando que la entidad cuenta con los rubros presupuestales disponibles siguiendo la austeridad del gasto para atender esta necesidad en los que prioriza la adquisición de estos elementos, excluyendo otros que no son necesarios. Así mismo, de acuerdo con la certificación del funcionario responsable del área financiera se determina que existen recursos para atender esta necesidad, por tal razón, ante la demanda de éstos es prioritaria su adquisición.

**PARTICIPANTES:** Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en la incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, de igual forma debe estar a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales.

**INVITACION A VEEDURIAS:** En cumplimiento del o dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

**CAPITULO PRIMERO****INFORMACIÓN SUGERIDA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Contratar la Adquisición para mantener la higiene, el orden, el aseo en los puestos de trabajo, conservar y mejorar la salud de los funcionarios y personal de internos del Establecimiento de Reclusión Especial, además de evitar al máximo cualquier propagación de la epidemia COVID 19 y seguir la recomendación de la expedición de la emergencia carcelaria y penitenciaria por parte del Director Nacional del INPEC, así como mantener el máximo de contingencia o mitigación de la pandemia. Y adquirir las cantidades precisadas para los elementos que se incluyeron en estas necesidades, todo dentro del plazo y en el lugar establecido en este estudio previo y en la respectiva Orden de compra. Todo elemento a adquirir es para mantener los hábitos de higiene y limpieza dentro del Establecimiento y mitigar la pandemia.

## 1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) 2.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

### b) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipo y suministros para limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	(03),(07), (11) Desinfectantes para uso doméstico, Productos de lavandería, Blanqueadores
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipo y suministros para limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	16 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	(04), (09) y (18) Escobas, traperos y mangos
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipo y suministros para limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	16 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	(08) Cepillo de baño

### 2.1.1. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS

### 2.1.2 ESPECIFICACIONES MINIMAS QUE EL PROPONENTE DEBE SATISFACER:

Los oferentes deben incluir en sus propuestas los elementos con las características y especificaciones relacionadas a continuación, las cantidades son estimadas, por tanto en el momento de la adjudicación del contrato pueden variar dependiendo de los precios ofertados.

Productos de primera calidad, Buena presentación o empaque, Fecha de uso vigente nuevo, Sin desperfectos, se devolverá todo producto dañado o con desperfecto y tendrá el proveedor tres días para hacer el cambio en óptimas condiciones.

ITEM	DESCRIPCION	Clasificación UNSPSC
1	DETERGENTE BULTO x 30 lb: calidad y consistencia, grato olor, en polvo color verde-azulosos- blanco	47131811
2	ESCOBA MANGO METALICO CON PALO: La madera debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.-cerdas lisas en nylon, mínimo 1mt 20cm :largo el palo, pin roscado La escoba debe estar elaborada con materiales que garanticen su uso, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, que impidan su adecuado funcionamiento, con longitud de 25 cm como mínimo, longitud de la fibra 10 cm mínimo, longitud de barrido 35 cm mínimo	47131604
3	TRAPERO INDUSTRIAL CON PALO: La madera debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. durable, mínimo 1mt 20cm largo el palo, material en hilaza de algodón, entre 270-400 gr, alto-largo-ancho en CM: 35-40-30	47131618
4	HIPLOCORITO X 3800 cc: envase plástico, a base de cloro, limpie y desinfecte	47131807
5	DESINFECTANTE X galón: envase plástico, buen olor, para cualquier superficie	47131803
6	CEPILLO SANITARIO: Cepillo sanitario mango plástico	47131608

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Detergente Bulto x 30 lb	5
2	Escoba económica	8
3	Trapero repuesto	8
4	Hipoclorito o blanqueador X 3800 cc	15
5	Limpiador desinfectante X galón	12
6	Cepillo sanitario	9

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.1.3. El proponente deberá presentar una oferta que incluya el (01) ítems solicitado no se aceptan ofertas parciales.

## 2.2. FORMA Y SITIO DE ENTREGA:

Los elementos deberán entregarse en el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, ubicado en la Carrera 26 N° 31-59 Barrio San Juan – Corozal - Sucre; en los días hábiles según tiempo de ejecución, después de notificada la carta de aceptación de la oferta.

## 3. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se respalda con el **CDP- No. 2120** de fecha 14 de abril de 2020, unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-320 EC Corozal. Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), por valor de: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 689.425.00) fuente: Nación. Recurso: 10, situación de fondos: CSF, objeto: Contratar la compra de Productos de Aseo y Limpieza para el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, oficio 2020IE0063943 de fecha 14/04/2020 expedido por el Director del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, inicia a partir del primer (01) día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y del Registro Presupuestal de Compromiso.

## 5. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato por parte del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal será a contra entrega del suministro previa presentación de la respectiva factura y previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suministrado facturado, sujeto a la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección del Tesoro Nacional previa presentación de la respectiva factura y previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suministrado facturado

La factura será cancelada por el INPEC con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

El Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de productos de aseo y limpieza se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de las presentes reglas de participación, serán igualmente causales de Rechazo cuando:

A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8

de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal.

D. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

F. Si la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior, a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).

G. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.

H. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

I. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

J. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

K. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El desarrollo del proceso debe ceñirse al cronograma que está establecido en la página de SECOP II

## 8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada tendrá una validez de treinta (30) días.

### 8.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

En caso que se requiera la expedición de adendas, el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, de acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes en la invitación, publicara adendas respectivas, con los ajustes respectivos.

### 8.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas y toda observación deben presentarse por medio de la plataforma SECOP II, para luego ser evaluadas y revisadas por el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal ERE Corozal, ubicada en la Carrera 26 N° 31-59, Barrio San Juan en Corozal - Sucre. Las propuestas serán recibidas en el horario fijados en el cronograma de la página SECOP II.

### 8.3. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

Cumplido la etapa de evaluación, se procederá a verificar los factores habilitadores al oferente que haya ofertado el menor precio. En el evento que éste no cumpla, se hará lo mismo con el segundo y así de manera sucesiva hasta que exista un oferente habilitado. Si ninguno resultare habilitado se procederá a repetir la invitación. Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos:

El Comité evaluador del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal ERE COROZAL, previo análisis detallado de la propuesta que haya ofrecido el menor valor, que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en las presentes reglas de participación, verificará la documentación aportada para el análisis de los factores

Habilitadores, señalando en el informe de verificación la ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente verificado, quien hasta el día de adjudicación podrá subsanarlos. Los factores habilitadores se verificarán tal como se indica a continuación:

**FACTORES DE VERIFICACION****CAPACIDAD JURÍDICA****CONDICIONES DE EXPERIENCIA MINIMA****CAPACIDAD FINANCIERA**

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

**8.4 CAPACIDAD JURÍDICA:**

El oferente calificado con el menor precio acreditará su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

a). Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días y con una actividad que concuerde cien por ciento con el objeto del contrato, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales o Asambleas y de los Alcaldes o Gobernadores de los Entes que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

Deberán acreditar que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el ERE COROZAL, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual acreditarán mediante declaración juramentada ante Notario Público.

Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales. Con excepción de las Sociedades Anónimas, el proponente que se presente como persona jurídica, deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por el DAS de todos los socios.

La documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma y demás documentos exigidos en los numerales anteriores del presente pliego.

b). Tratándose de persona natural deberá estar inscrito en la cámara de comercio como persona natural con una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual, para lo cual deberá aportar copia de dicho documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso.

c) Si es persona natural, los oferentes deberán anexar con vigencia actual, certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el DAS; así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si a ello hubiere lugar; además deberán presentar la declaración juramentada ante notario, en los términos del inciso tercero del literal a) del presente numeral.

**8.5. CAPACIDAD FINANCIERA:**

No aplica para el presente proceso.

**8.6 CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar suministros, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la

propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. Para ello deberá diligenciar el **ANEXO 4** de la presente regla de participación.

### **8.7. CRITERIO DE DESEMPATE:**

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicadora a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## **9. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

### **9.1 REQUISITOS HABILITANTES**

#### **9.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la oferta (anexo 1) firmada por el proponente: persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, según sea el caso o por un apoderado debidamente constituido para tal efecto.
- Fotocopia de la Cédula del proponente: persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del representante del Consorcio o del representante de la Unión Temporal, según el caso.
- Certificación expedida por la persona natural o Revisor Fiscal o por el Representante Legal según el caso donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral de él o de sus empleados según sea el caso, correspondientes a los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso. Anexos 3-A, 3B y 3-C anexando los correspondientes soportes.
- Certificado de la Contraloría General de la República, último boletín oficial para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Formulario del Registro Único Tributario
- Para persona naturales, representantes de persona jurídicas, Consorcio Unión Temporal, según el caso aportar Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
- Formato Compromiso Anticorrupción diligenciando (anexo 2.)
- Formato Información contratos ejecutados diligenciando (anexo 4)
- Propuesta Técnica Anexo 5
- Propuesta económica: anexarse en el esquema estipulado en página SECOP II
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 7.)
- Formato SIIF NACION (anexo 8) y Certificado de cuenta bancaria a nombre del titular contratista
- Estudiar la información presentada en el presente documento y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de las presentes Condiciones para Contratar.

## 10. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente para efectos de la presentación de la propuesta económica deberá informar el precio de cada ítem establecido en las condiciones técnicas exigidas a pena de evaluar la propuesta como no hábil. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial. Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta. El formato económico anexarlo según esquema de pregunta que corresponda en la página del SECOP II.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en esta invitación. Solo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.

### 11.1. SELECCION DEL PROVEEDOR.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 de 2013, artículos 85 numeral 6 que al tenor reza menor precio.

### 11.2. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARA FISCALES, SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

En cumplimiento del inciso 2 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistemas de seguridad social integral, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En el evento que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, lo firmará el representante legal.
- Para el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación y/o certificado correspondiente según sea el caso.
- En todos los eventos, deberá por parte del proponente ya se trate de persona natural, de persona jurídica o de unión temporal, o de consorcio en este último caso deberá cada uno de sus integrantes deberá los anexos 5A, 5B O 5C según sea el caso.
- La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto a su veracidad.

En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

## 12. SUBSANABILIDAD

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueran necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sea necesario para la comparación de las propuestas (parágrafo 1 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.)

## 13 CRITERIO DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 85 del parágrafo 6° del decreto 1510 de 2013, en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

**14 DECLARATORIA DESIERTA:** El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

La declaratoria desierta se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

**15 ACEPTACION DE LA OFERTA**

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa de la misma.

Con la publicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamentos en el cual se realizará el registro presupuestal.

**16. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito copia total o parcial de las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección.

Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

  
**INSP. CAVADIA BELTRAN HEBERTH**  
Director (E) ERE Corozal.

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad,

**Señores**  
**ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL**  
**CIUDAD**

**REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020**

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020, con el objeto de: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL.**

**Así mismo el suscrito declara que:**

Me asiste capacidad legal para ofertar y aceptar la carta de aceptación de la oferta, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicada la Selección de Mínima Cuantía, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o la persona que la suscribe, o al Consorcio o Unión Temporal que represento.

He estudiado cuidadosamente todos los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene \_\_\_\_\_ Folios

Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

(Firma del proponente)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2.**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**MÍNIMA CUANTÍA No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020**

**[Nombre del representante legal del Oferente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **[nombre del Oferente]**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **[nombre del Oferente]** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, del INPEC y del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del INPEC o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **días [día] del mes de [mes] de 2020.**

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)

Nombre:

Cargo

Documento de identidad.

Nit.

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento**

**ANEXO No. 3 A**  
**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA****Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi \_\_\_\_\_ calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

**Firma****Identificación No.** \_\_\_\_\_**En calidad de:** \_\_\_\_\_**Ciudad y fecha:** \_\_\_\_\_**NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.****NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.****ANEXO No. 3 B**  
**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL****Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declaro que encuentro a Paz y salvo por todo concepto.

**Nombre del Proponente****(Firma del Proponente Persona Natural)****C.C.****Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax****NOTA: En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondiente y manifestación de estar al día.**



**ANEXO No. 3 C**

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Proponente**  
**(Firma del Proponente Persona Natural)**  
**C.C.**  
**Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax**

**NOTA: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.**

**ANEXO 4.**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  
**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO**

ENTIDAD O EMPRESA CON QUIEN CONTRATÓ	CONTRATO. No.	AÑO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	DURACIÓN	VALOR

Nombre del Proponente  
 (Firma del representante legal del proponente persona Jurídica  
 Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal  
 Firma del Proponente Persona Natural)  
**C.C.**  
**Nit.**

**ANEXO 5  
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad,

**Señores  
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL  
Ciudad**

**REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020.**

Estimados Señores:

El (La) suscrito (a) ....., identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C.:.....de....., en nombre de .....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

**A. PROPUESTA TÉCNICA:**

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIDAD	TOTAL	OFREZCO	NO OFREZCO	Clasificación UNSPSC
1	Detergente Bulto x 30 lb	5	0	0			47131811
2	Escoba economica	8	0	0			47131604
3	Trapero repuesto 500 gr	8	0	0			47131618
4	Hipoclorito o blanqueadorX 3800 cc	15	0	0			47131807
5	Limpiador desinfectante X galon	12	0	0			47131803
6	Cepillo sanitario	9	0	0			47131831

ITEM	DESCRIPCION	Clasificación UNSPSC
1	DETERGENTE BULTO x 30 lb: calidad y consistencia, grato olor, en polvo color verde-azulosos- blanco	47131811
2	ESCOBA MANGO METALICO CON PALO: La madera debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.-cerdas lisas en nylon, mínimo 1mt 20cm :largo el palo, pin roscado La escoba debe estar elaborada con materiales que garanticen su uso, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, que impidan su adecuado funcionamiento, con longitud de 25 cm como mínimo, longitud de la fibra 10 cm mínimo, longitud de barrido 35 cm mínimo	47131604
3	TRAPERO INDUSTRIAL CON PALO: La madera debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. durable, mínimo 1mt 20cm largo el palo, material en hilaza de algodón, entre 270-400 gr, alto-largo-ancho en CM: 35-40-30	47131618
4	HIPLOCORITO X 3800 cc: envase plástico, a base de cloro, limpie y desinfecte	47131807
5	DESINFECTANTE X galón: envase plástico, buen olor, para cualquier superficie	47131803
6	CEPILLO SANITARIO: Cepillo sanitario mango plástico	47131608

El cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en las normas técnicas solicitadas son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo de la propuesta que no ofrezca alguna de ellas.

Nombre del Proponente

Firma del representante legal del proponente persona Jurídica

Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal

Firma del Proponente Persona Natural

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad,

**Señores**  
**ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL**  
Ciudad

**REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 ERE COROZAL MC CVS 006 04 2020**

Estimados Señores:

El (La) suscrito (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en nombre de \_\_\_\_\_ presento oferta económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

La oferta económica se anexa según esquema en la página SECOP II

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Firma del Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente persona Jurídica \_\_\_\_\_  
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Firma del Proponente Persona Natural \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Nit. \_\_\_\_\_  
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax \_\_\_\_\_  
Apoderado:  
Nombre \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**ANEXO 7.**  
**Verificar la declaración si está en la propuesta**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. - \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, certifico que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2012 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (2019).

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_,



**Relación de Bancos que valida el SIIF.**

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.



